

ACTA TERCERA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA (OCCI)

FECHA: 29 de diciembre de 2022

MODALIDAD: Videoconferencia/presencial

HORA INICIO: 10:30 h

LUGAR: Ciudad Admva. 9 de octubre – Torre 3- Planta 7. Calle de la Democracia, nº 77

ASISTENTES:

Vicepresidente: Francesc Xavier Uceda i Maza (secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema).

Secretaria: Patricia Ramón Galindo (directora general de Gestión y Organización del Sistema).

Representante de la Generalitat Valenciana (Vicepresidencia y Consellera de Igualdad y Polítiques Inclusives - VICIPI)

- Mercé Martínez i Llopis (directora general de Atención Primaria y Autonomía Personal).
- Rosa Josefa Molero Mañes (directora general de Infancia y Adolescencia).
- María Such Palomares (directora general del Instituto Valenciano de las Mujeres)
- José de Lamo Pastor (director general de Igualdad en la Diversidad).
- Elena Albert Roberto (directora general de Diversidad Funcional y Salud Mental).
- M.^a Ángeles Pérez Mayor (directora general de Personas Mayores).
- Joan Crespo Sempere (director general del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales).
- Jesús Damián Martí Nadal (director general del Instituto Valenciano de la Juventud).

Representantes de las Diputaciones provinciales:

- Empar Folgado Ros (diputada delegada de Inclusión Social y Educación de la Diputación de València).
- María Carmen Aguilera, sustituyendo a Patricia Puerta Barberá, (vicepresidenta Primera y diputada delegada de Bienestar Social de la Diputación de Castellón).
- María Carmen Jover Pérez (diputada provincial de Servicios Sociales e Igualdad de la Diputación de Alicante).

Representante de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP):

- Lourdes Pozo Vicó (subcoordinadora de Bienestar Social de FVMP).

Representantes de grandes municipios (más de 100.000 habitantes):

- Isabel Lozano Lázaro (concejala coordinadora general del Área de Bienestar Social y Derechos Sociales del Ayuntamiento de València).
- Patricia Puerta Barberá (regidora de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, acompañada de Pilar Moltó, coordinadora de servicios sociales)
- Míriam Martínez Menad (técnica jurídica concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante).

Representantes de municipios de menos de 100.000 habitantes designados por la FVMP:

Un representante de municipios de 5.000¹ a 10.000 habitantes:

- Ferran Lloret Morell (concejal del Ayuntamiento de Pedreguer).

Un representante de municipios de 10.001 a 20.000 habitantes:

- M^a Elena Ruiz Pérez (concejala del Ayuntamiento de Picanya).

Un representante de municipios de 20.001 a 50.000 habitantes:

- Antoni bertomeu Ivars (en representació de Noelia Císcar Martínez, regidoraa del Ayuntamiento de Calp).

Un representante de municipios de 50.001 a 100.000 habitantes:

- Francisco Alejandro Sotoca Ruiz (teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sagunto).

AUSENCIAS: han excusado su asistencia,

Presidenta: Aitana Mas Mas (vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas).

Representante de la Generalitat Valenciana (Vicepresidencia y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas - VICIPI)

- María José Cortell Simón (directora general de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos).
- María José Pérez Magdalena (directora general de Infraestructuras de Servicios Sociales), que delega su representación en Xavier Uceda.

Representantes de grandes municipios (más de 100.000 habitantes):

- Mariano Valera Pastor (concejal de Igualdad, Derechos Sociales y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Elche).

Representante de los municipios de menos de 5.000 habitantes:

- Beatriz Lozano Orduña (concejala del Ayuntamiento de Altura).

1 El decreto 38/2020 dice art. 4. 1^o d.2) Una entidad local representante del ámbito de los servicios sociales de los municipios de 5.001 a 10.000 habitantes....”, pero entonces se dejaría sin representación a los municipios de 5.000 habitantes?

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Aprobación de actas anteriores.
- 2º. Normas de funcionamiento del OCCI.
- 3º. Informe económico de incremento de módulos.
- 4º. Informar de los decretos aprobados que desarrollan la Ley 3/2019 (Ética y Participación).
- 5º. Informar de los decretos en tramitación que desarrollan la Ley 3/2019 (Tipologías y Calidad)
- 6º. Ampliación del Pla Convivint.
- 7º. Propuesta de Comisión de estudio de los módulos de financiación de atención secundaria.
- 8º. Propuesta de calendarización de temas a tratar en futuras convocatorias.
- 9º. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Toma la palabra el secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema (en adelante el Vicepresidente del OCCI), Francesc Xavier Uceda i Maza, que abre la reunión agradeciendo la presencia de los asistentes y excusando a los ausentes. A continuación da paso al tratamiento de los puntos del orden del día.

1º. Aprobación de actas anteriores

El vicepresidente del OCCI da por aprobadas las actas de las reuniones anteriores con la conformidad del resto de miembros presentes.

2º. Normas de funcionamiento del OCCI

El vicepresidente del OCCI señala que por parte de la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema se ha elaborado una propuesta sobre las referidas normas, y cede la palabra a la Directora, Patricia Ramón (en adelante la Secretaria del OCCI), para que proceda a su exposición.

La Vicepresidenta del OCCI explica que en la elaboración de las normas de funcionamiento del Órgano se ha atendido fundamentalmente a regular tres aspectos del mismo:

- a) sus miembros,
- b) las funciones de estos y su régimen de sustitución,
- c) las funciones del propio Órgano.

Estas funciones recogen y desarrollan las contenidas para el OCCi en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, y están en consonancia con la naturaleza del Órgano de órgano eminentemente de consenso, que tiene la finalidad de adoptar por esta vía propuestas e informes en ejecución de sus competencias.

Es por eso que la sustitución de los miembros del OCCI debe recaer en personas del mismo rango, esto es, con capacidad de propuesta y decisión, para dar al Órgano el alto nivel de coordinación entre administraciones en materia de servicios sociales que la Ley y el Decreto citados le otorgan.

El Vicepresidente del OCCI abre turno de palabras. Puesto que los miembros no plantean objeción alguna a las normas de funcionamiento, estas se dan por aceptadas.

3º. Informe económico de incremento de módulos

Para abordar este punto el Vicepresidente del OCCI otorga la palabra a Patricia Ramón, Secretaria del OCCI y Directora de Gestión y Organización del Sistema.

La Secretaria del OCCI señala las discrepancias que existían en los módulos de financiación de las diferentes figuras profesionales de servicios sociales, tanto en atención primaria básica como en atención específica, en función del servicio.

La tarea de homogeneización de los módulos de financiación se ha abordado inicialmente para la atención primaria básica, a través de la Comisión Técnica correspondiente, a cuyos miembros (Diputaciones, Municipios, Federación valenciana de Municipios y Provincias) la Secretaria agradece los datos económicos facilitados.

Las conclusiones de la mencionada Comisión han sido la evidencia de las desviaciones entre entidades locales en cuanto a la financiación de los profesionales, y, por tanto, la necesidad de equiparar los módulos al módulo más alto desde 2023 en los siguientes términos:

		2023
Red de Igualdad	Agentes	33.650
	Promotores/-as	24.000
APB	Treballadores/-as Sociales	33.650
	Psicólogos/-as	
	Educadores/-as	
	Asesores/-as jurídicos/-as	
	T.I.S.	24.000
	Administrativos/-as	

Todo ello consta reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

La Secretaria señala que esta homogeneización de módulos de financiación contribuye a que las entidades locales puedan tener un mejor control de su masa salarial, y recuerda que el instrumento del contrato programa establece para estas entidades la obligación de consolidar su personal de atención primaria básica.

Los módulos, por otra parte, van a ser los mismos para todo el territorio de la Comunitat Valenciana con independencia de que la financiación corra a cargo de la Generalitat o no, lo cual garantiza la coherencia y equidad en términos económicos de las retribuciones de todo el sector de servicios sociales.

La representante del Ayuntamiento de Valencia interviene para valorar positivamente el incremento de módulos, puesto que facilita la reducción de la brecha que en materia de retribuciones existía en función de las entidades locales y, también, del servicio desarrollado.

El Vicepresidente del OCCI cierra el tratamiento de este punto del orden del día señalando que con la redefinición de los módulos de financiación de la atención primaria básica se atiende a lo que había venido siendo una demanda constante por parte de los ayuntamientos.

4º. Informar de los decretos aprobados que desarrollan la Ley 3/2019 (Ética y Participación)

El Vicepresidente del OCCI cede la palabra en este punto a Joan Crespo, Director General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ),

El Director General del IVAFIQ apunta que la Ley 3/2019 anticipaba la necesidad de redactar alrededor de doce decretos de desarrollo. A principios de 2022 se habían elaborado cuatro, a los que hay que sumar los dos que pasa a comentar detalladamente:

1. Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell; por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

En cuanto al ámbito de los comités, existe un comité de ámbito autonómico, así como uno por cada Departamento y también en las ciudades de población superior a los 100.000 habitantes. No obstante, existe la posibilidad de crear comités en cada centro y también comités intercentros.

El Director General del IVAFIQ incide en la idea de que estos comités no solo involucran a profesionales del sector, sino que su funcionamiento está abierto a la iniciativa ciudadana, de forma que cualquier interesado pueda elevar al comité cuestiones y dilemas de índole ética.

2. Decreto del Consell por el que se regulan los órganos y procesos de participación de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y se crea el Observatorio Valenciano de Servicios Sociales.

El Director General del IVAFIQ señala que este Decreto tiene por objetivo la promoción de mecanismos y órganos de participación, de ámbito autonómico, local y zonal, para la realización de consultas más frecuentes a la ciudadanía. Se trata, así, de empoderar a la sociedad civil a través de órganos verdaderamente operativos y no monopolizados por la Administración.

El Observatorio, por su parte, es un órgano de naturaleza predominantemente técnico-científica, integrado por personal investigador de universidades y colegios profesionales.

Por lo que se refiere a la Mesa de Acción Concertada, constituye un espacio de encuentro con las entidades del tercer sector con recursos concertados con la Generalitat.

Respecto a la convocatoria y constitución de estos órganos, el Director General del IVAFIQ termina su alocución diciendo que se prevé en el primer trimestre de 2023, si bien las disposiciones transitorias hablan de un periodo de doce meses.

En este punto interviene el Vicepresidente del OCCI para apostillar que todos estos órganos de participación eran necesarios para equiparar el entramado orgánico del sistema de Servicios Sociales con el de Educación y el de Sanidad.

Acto seguido toma la palabra la representante del Ayuntamiento de Valencia para felicitar el trabajo hecho en los decretos, especialmente en el de participación.

El Director General del IVAFIQ cierra este punto dando las gracias a los ayuntamientos por su participación.

5º. Informar de los decretos en tramitación que desarrollan la Ley 3/2019 (Ética y Participación)

El Vicepresidente del OCCi introduce este punto del orden del día explicando que el proceso de tramitación de los decretos es dilatado, y que suele abarcar el periodo de un año aproximadamente.

Posteriormente interviene el Director General del IVAFIQ, que anticipa que son dos los decretos relacionados con servicios sociales que actualmente se encuentran en tramitación:

1. Decreto de tipologías de centros, servicios y programas.

Lo define como "superdecreto", puesto que aglutina una gran cantidad de materia hasta ahora dispersa, y regula la totalidad de los recursos de servicios sociales. Enumera las materias abordadas en el Decreto:

- Ratios profesionales
- Condiciones materiales y de personal de cada centro/servicio/programa
- Derechos de los usuarios
- Profesionalización
- Participación
- Trazabilidad de la atención al usuario
- Nuevas tipologías de centros: Centros experimentales y Puntos de Atención Deslocalizada
- Adaptación de los servicios a la nueva realidad demográfica
- Ampliación del espectro de figuras profesionales (terapeutas ocupacionales)

El Vicepresidente del OCCI toma la palabra para concretar que este Decreto de tipologías se encuentra actualmente a la espera del dictamen del Consell Econòmic i Social, y que posteriormente tendrá que obtener el del Consell Jurídic Consultiu. Se prevé que sea aprobado en marzo de 2023.

2. Decreto de calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

El Director General del IVAFIQ señala que el objetivo de esta norma es velar de manera continuada por el buen funcionamiento de los recursos de servicios sociales, y ello con base en dos instrumentos fundamentales:

-Un sistema bien definido de indicadores

-La figura de los auditores de calidad, que en coordinación con los inspectores y los supervisores de departamento evaluarán, según los indicadores previamente definidos, la calidad de la prestación del servicio.

El Vicepresidente del OCCI puntualiza que el hecho de aprobar ahora este Decreto no es óbice para que existan ya muchas entidades que cuentan con certificados de acreditación de calidad.

6º. Ampliación Pla Convivint

Dada la ausencia de la Directora General de Infraestructuras, es el Vicepresidente del OCCI quien expone este punto. Informa de que las Diputaciones de Valencia y Alicante, con la aportación de 17,5 y 6 millones de euros respectivamente, han decidido financiar con recursos propios más proyectos del Pla Convivint. Ayer mismo, comunica, se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la pertinente ampliación de la relación de proyectos.

Continúa agradeciendo el esfuerzo realizado por estas dos diputaciones y expresando la voluntad de la Generalitat de seguir trabajando en la búsqueda de fondos para cubrir las necesidades de la Comunitat Valenciana en infraestructuras de servicios sociales, puesto que hacía veinticinco años que no se llevaba a cabo ninguna.

7º. Propuesta de Comisión de estudio de los módulos de financiación de la atención secundaria

Interviene la Secretaria del OCCI, que recuerda la facultad del Órgano para constituir comisiones técnicas de estudios. Propone que la Comisión técnica de estudio tratada en este punto, que inicialmente tenía por objeto los módulos de financiación de la atención secundaria, lo sea también de la atención primaria específica. No hay objeciones a ello por parte del resto de miembros, por lo que queda adoptada la propuesta.

El objetivo de la mencionada comisión será conocer los gastos de los centros para poder elaborar una propuesta de incremento de módulos tal y como se ha hecho con los módulos de los profesionales de atención primaria básica.

La Secretaria del OCCI prosigue exponiendo que actualmente existen en la Comunitat Valenciana 115 de atención diurna y ambulatoria y 36 centros de atención secundaria.

Las Direcciones Generales de Infancia y Adolescencia, Personas Mayores, Diversidad Funcional, Infraestructuras y Gestión y Organización del Sistema, serán miembros de esta Comisión, así como lo será la federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Podrán, asimismo, constituirse grupos de expertos en el seno de la Comisión.

8º. Propuesta de calendarización de temas a tratar en futuras convocatorias

La Secretaria del OCCI anuncia que se va a abrir un periodo, aproximadamente hasta finales del mes de enero de 2023, para que los integrantes del Órgano planteen sus sugerencias sobre

asuntos a tratar en próximas sesiones. No obstante, el OCCI está abierto a recibir propuestas de sus miembros en todo momento.

9º. Ruegos y preguntas

Empar Folgado Ros, diputada delegada de Inclusión Social y Educación de la Diputación de València, agradece el trabajo realizado, especialmente al Director General del IVAFIQ.

El representante del Ayuntamiento de Sagunto se interesa en conocer la situación de los proyectos del Pla Convivent. El Vicepresidente del OCCI le invita a acudir a Conselleria y ser informado de aquellos que en concreto le interesen. En cualquier caso, continúa diciendo el Vicepresidente del OCCI, se elaborará un informe, para la próxima sesión del OCCI acerca del estado de situación de los proyectos del Pla Convivent.

Para terminar, el Vicepresidente y la Secretaria del OCCI reiteran su agradecimiento a las entidades locales y demás miembros del Órgano por el trabajo realizado en sus respectivas instancias.

Finalizado el orden del día a las 12:30 horas, el Vicepresidente da por concluida la sesión, de la cual, como Secretaria, extiende este acta.

València,



La secretaria

Vº Bº



vicepresidente